

**ACUERDO 5/2020 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 33, POR EL CUAL SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DE LOS DIVERSOS 3/2020 Y 4/2020, DE ESTE MISMO UNITARIO, CONFORME LOS ACUERDOS 7/2020, 8/2020 Y 9/2020, EMITIDOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y SE REITERAN LAS CONDICIONES PARA SU REINICIO.**

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33, conforme las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2, fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y numerales 365 y 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria, lo previsto en la parte considerativa y puntos de los **Acuerdos 7/2020, 8/2020 y 9/2020**, de veintidós de mayo, diecisiete de junio, y uno de julio de dos mil veinte, respectivamente, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como en los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobados en el primero de los acuerdos referidos, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la presente determinación operativa se emite con base en la reseña, datos y precisiones contenidos en la parte considerativa y puntos de los **Acuerdos 7/2020, 8/2020 y 9/2020**, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como en el anexo aprobado en el primero de ellos, teniéndose reproducidos para este efecto.
2. Que de acuerdo con la exposición contenida en la parte considerativa del **Acuerdo 7/2020**, que señala:

*"...se estima necesario facultar a las y los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta, y con base en ellos, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, medidas que deberán comunicar oportunamente al Tribunal Superior Agrario, así como aquellas otras por las que se reestablezcan las actividades en el respectivo Tribunal Unitario."*

Se realizó por esta magistratura el seguimiento del semáforo epidemiológico de alerta, tanto en el Estado de Tlaxcala, sede de este Tribunal Unitario, como en el Estado de Puebla, toda vez que la jurisdicción territorial comprende algunos municipios de esta última entidad federativa, de acuerdo con la información oficial vertida recientemente por las autoridades federales de salud, **no obstante que el viernes diez de julio del año en curso, se informó que no se emitió el semáforo por inconsistencias en la información y que se seguiría prevaleciendo el que estaba vigente, se concluye que ambos estados están actualmente identificados con semáforo rojo.**

Que en el **Acuerdo 4/2020**, emitido por este Tribunal el seis de julio de dos mil veinte, en su primer punto se estableció que el reinicio de actividades **sin atención al público** sería del 13 al 15 de julio, y que las labores jurisdiccionales **con atención al público** se reiniciarían del 3 de agosto, periodo a partir del cual iniciarían a correr los términos y plazos judiciales; así también, conforme el **Acuerdo 1/2020**, del Pleno del Tribunal Superior Agrario, son días inhábiles del 16 al 31 de julio del año en curso, debido al primer periodo vacacional; y **porque los estados de Tlaxcala y Puebla se hallan en semáforo rojo, es necesario extender la suspensión de actividades.**

3. Acorde con lo previsto en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Acuerdo 7/2020, así como en las modificaciones efectuadas al precitado acuerdo, contenidas en el diverso Acuerdo 8/2020, este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33, emite la presente determinación en cuanto a la **extensión de suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas**, con el propósito de señalar las condiciones para el reinicio de las mismas y establecer otras que, adicionalmente a las que se determinaron por el Tribunal Superior Agrario, contribuyan a fortalecer los lineamientos de trabajo y los protocolos de higiene para la protección de la salud de los usuarios y servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

Procede resaltar que el Pleno del Tribunal Superior Agrario, no obstante que la Ciudad de México, entidad federativa en la cual tiene su sede, se halla con semáforo color naranja, **por medio del Acuerdo 9/2020, determinó prorrogar la suspensión de plazos y términos en los asuntos de su competencia**, del seis al quince de julio de dos mil veinte, los cuales serán inhábiles, habilitó días y horas hábiles para los actos procesales que describe, y preciso que la reanudación de actividades jurisdiccionales y administrativas con atención al público se haría de conformidad con el **Acuerdo 1/2020**, aprobado el nueve de enero del año en curso, respecto a los días inhábiles y periodos de vacaciones.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales citadas y las consideraciones expuestas, **el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33,**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Conforme los **Acuerdos 7/2020 y 8/2020** emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, se determina extender la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del 13 al 15 de julio de 2020, por tener semáforo epidemiológico rojo los estados de Tlaxcala y Puebla, en los que se ejerce jurisdicción.

Conforme el **Acuerdo 1/2020**, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, son inhábiles los días del 16 al 31 de julio de 2020, por el primer periodo vacacional del personal de los Tribunales Agrarios, por lo que tampoco correrán términos.

En tal virtud, este Unitario programará las audiencias de ley, en los términos del artículo 185 de la Ley Agraria, **a partir del 3 de agosto de 2020, con atención al público, por lo que a partir de ese día iniciarán a transcurrir los términos previstos en las normas aplicables, o los que deriven de los juicios respectivos.**

Para estos mismos efectos, se toman en cuenta las determinaciones contenidas en el **Acuerdo 9/2020**, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, **en cuanto a los asuntos de su competencia**, en razón de la incidencia que pudieran tener en cuanto al despacho de los propios asuntos de este órgano jurisdiccional.

Lo anterior, **sin perjuicio de que el semáforo rojo, que ahora prevalece, cambie a color naranja, amarillo o verde, se emitirá el acuerdo correspondiente.**

**SEGUNDO.** Se reiteran de vigentes las disposiciones de los puntos **SEGUNDO a SÉPTIMO** del Acuerdo 1/2020, emitido por este Unitario el veintinueve de mayo de dos mil veinte, publicado en la página Web del Tribunal Superior Agrario, y en los lugares más visibles de este órgano jurisdiccional.

**TERCERO.** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior Agrario, por medio del Secretario General de Acuerdos, para su conocimiento y publicación en la página web y demás medios electrónicos, asimismo, publíquese en los lugares más visibles de este Tribunal.

Así lo acordó y firma **Rafael García Simerman**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 33, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, a trece de julio de dos mil veinte.



En Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala, a trece de julio de dos mil veinte.---

El Licenciado **FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33, con fundamento en el artículo 22, fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR:** Que el trece de julio del año en curso, el Magistrado de este órgano jurisdiccional emitió el presente **Acuerdo 5/2020**, en cumplimiento a los diversos **Acuerdos 7/2020, 8/2020 y 9/2020**, del Pleno del Tribunal Superior Agrario, por medio del cual se extiende la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas; lo anterior se asienta para los efectos legales correspondientes.-----

**CONSTE.**



A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.